

REPERTORIO N° 3.015 - 2022.

PROTOCOLIZACIÓN

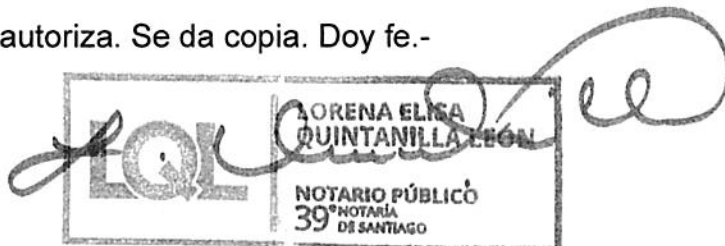
BASES DE PROMOCIÓN

“SÁBADO XIE XIE NÚMERO UNO/ DOS MIL VEINTIDÓS”

ORGANIZA: MARKETING Y NEGOCIOS S.A.

PARA LA SOCIEDAD OPERADORA: SAN FRANCISCO INVESTMENT S.A.

EN SANTIAGO DE CHILE, a veintiocho de septiembre del año dos mil veintidós, ante mí, **LORENA ELISA QUINTANILLA LEÓN**, abogado, Notario Público de la Trigésima Novena Notaría de Santiago, con oficio en Avenida Irarrázaval número cinco mil cuatrocientos veinte, local uno, comuna de Ñuñoa, a petición de don **JAIME ROBERTO WILHELM GIOVINE**, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número ocho millones cuatrocientos noventa mil setecientos dieciocho guión nueve, con domicilio para estos efectos en Panamericana Sur, kilómetro cincuenta y siete, comuna de San Francisco de Mostazal y de paso en ésta; mayor de edad, quien acredita su identidad con su cédula ya anotada y expone: Que viene en solicitar se protocolice **BASES DE PROMOCIÓN “ SÁBADO XIE XIE NÚMERO UNO/ DOS MIL VEINTIDÓS” ORGANIZA: MARKETING Y NEGOCIOS S.A. PARA LA SOCIEDAD OPERADORA: SAN FRANCISCO INVESTMENT S.A.** documento que consta de cuatro hojas útiles, que agrego al final del Registro de Instrumentos Públicos de esta Notaría bajo el número mil trescientos cincuenta y nueve. Anotado en el registro de escrituras públicas con el repertorio número tres mil quince guión dos mil veintidós. En comprobante firma la Notario que autoriza. Se da copia. Doy fe.-



Signature of Lorena Elisa Quintanilla León. Stamp: LORENA ELISA QUINTANILLA LEÓN, NOTARIO PÚBLICO 39ª NOTARÍA DE SANTIAGO.

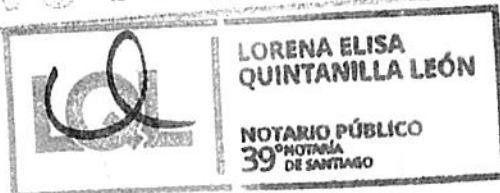


LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL
28 SEP 2022
LORENA ELISA QUINTANILLA LEÓN
NOTARIO PÚBLICO
SANTIAGO



Signature of Lorena Elisa Quintanilla León. Stamp: LORENA ELISA QUINTANILLA LEÓN, NOTARIO PÚBLICO 39ª NOTARÍA DE SANTIAGO.

INUTILIZADA



1. Antecedentes generales

En la búsqueda de entregar la mejor entretención y premiar a los clientes de Monticello, la agencia Marketing y Negocios, en adelante MYN, ha definido una promoción denominada **"SÁBADO XIE XIE N°1/2022"**

Esta promoción permitirá a todas las personas naturales que sean socios del Dreams Club, **clientes cartera oriental** a participar para optar a premios en Money For Tables 1-2019 a repartir.

Todo ello de acuerdo con lo señalado en las condiciones generales de acceso y de desarrollo de la promoción.

2. Periodo de vigencia de la promoción

La promoción **"SÁBADO XIE - XIE N°1/2022"** regirá desde el sábado 08 de octubre y de manera indefinida, considerando los puntos desde el miércoles 05 de octubre del 2022.

Los sorteos tendrán aplicación en el territorio de la República de Chile y su vigencia será conforme a las condiciones publicadas en estas bases y legislación chilena.

3. Condiciones generales de acceso

Podrá participar en esta promoción toda persona mayor de 18 años, que ingrese al casino el día de la promoción, sea miembro titular de Dreams Club, y que pertenezcan a **cartera oriental** conforme a los registros de inscripción de socio Dreams Club en base a la información entregada al registrarse.

4. Desarrollo de la promoción

4.1 Etapa 1: Obtención de cupones asociados a la presente promoción

Para acceder a los cupones de la presente promoción, el socio debe asistir a casino Monticello con su tarjeta de cliente Dreams, teniendo derecho a **un cupón por cada 2.000 puntos**, por apuestas en máquinas de azar y mesas de juego.

El periodo para la acumulación de esos puntos será como indica la tabla 1 siguiente mientras dure la vigencia de la promoción:

Periodo para la acumulación puntos Dreams Club		Juegos para la acumulación de puntos
Día y horario inicio	Día y horario término	
Miércoles desde las 08:00 hrs.	Sábado hasta las 22:40 hrs	Máquinas de Azar y Mesas de Juego

Tabla 1: Periodo para la acumulación de puntos Dreams Club.

En relación con la cantidad de puntos acumulados durante el periodo indicado de la tabla 1 previa, se imprimirán los cupones correspondientes para participar en esta promoción, conforme se señala a continuación.



INUTILIZADA



La impresión de cupones será en los quioscos de impresión automática, por los propios participantes que hayan logrado la cantidad de puntos acumulados necesarios antes descritos, según la programación señalada en tabla 2 que se detalla a continuación:

Periodo de impresión de cupones de la promoción		Lugar
Día y horario inicio	Día y horario término	
Sábado desde las 08:00 hrs.	Sábado hasta las 22:50 hrs.	Quioscos de impresión automáticos

Tabla 2: Periodo de impresión de cupones

Cualquier problema técnico, referido a la generación de los cupones para participar en el sorteo, en los referidos quioscos de impresión del Dreams Club, tengan o no causa directa, o inmediata, por parte de dicho Club, será informado oportunamente al público mientras dicho problema técnico sea solucionado.

Sin perjuicio de ello, la imposibilidad de realizar el sorteo debido a algún problema técnico en la generación de los cupones de promoción por el Dreams Club será debidamente publicado a los clientes conforme a las normas de la Ley del Consumidor, y lo dispuesto en la Circular N°43 de noviembre de 2013 de la Superintendencia de Casinos de Juego.

El stand de atención a clientes Dreams Club, no emitirán nuevos cupones por pérdida o mal uso de éstos.

Para el caso que no se imprima ningún cupón de participación en los periodos establecidos en la tabla 2, por motivos de fuerza mayor ajenos a la voluntad de casino Monticello no relacionados con problemas técnicos de generación de cupones, o haya ausencia de impresiones de cupones conforme a los requisitos de participantes de la promoción, el sorteo se entenderá nulo y no se reprogramará, lo que será debidamente informado al público.

4.2 Etapas 2: Almacenamiento de cupones de la presente promoción y su posterior eliminación

Los cupones impresos serán ingresados y almacenados en cada cuponera en forma automática ubicada en una caja de acrílico adherida al sistema de impresión, debidamente identificada a la vista del público, los cuales serán reunidos en una tómbola única para el sorteo en **'Terraza Oriental'**.

El retiro y eliminación de los cupones de la referida tómbola, se efectuará inmediatamente después de realizado el último sorteo, tal como se detalla en la tabla 3 a continuación.

4.3 Etapas 3: Realización del sorteo con los cupones almacenados

Los sorteos descritos en tabla 3 a continuación serán públicos y realizados en **Terraza Oriental** del casino Monticello.

Del total de cupones ingresados al buzón o tómbola, descrito anteriormente, se elegirán de manera aleatoria, mediante extracción manual y sin vista de estos, siete (7) cupones, con los nombres de los posibles ganadores del sorteo (ver tabla 3).

Las personas que sean elegidas deberán encontrarse presente en la sala al momento del sorteo y tendrá un lapso de **120 (ciento veinte) segundos**, desde que se ha mencionado su nombre, para presentarse en 'Sector sorteo de **"Terraza Oriental"**. Inmediatamente luego de cumplido dicho tiempo para presentarse, deberá acreditar su identidad con su cédula de identidad, o pasaporte, vigentes, o licencia de conducir vigente, a personal a cargo del sorteo, y así poder reclamar su premio.

BASES DE PROMOCIÓN
"SÁBADO XIE XIE N°1/2022"
Organiza: Marketing y Negocios S.A.
Para la sociedad operadora: San Francisco Investment S.A.

INUTILIZADA



Si la persona no se encuentra en el día y lugar del sorteo, no se presenta dentro del plazo señalado o no tiene su documentación vigente, caducará su derecho a participar y se procederá a extraer un nuevo cupón inmediatamente de transcurrido el plazo, y así de manera sucesiva hasta encontrar un (a) ganador (a).

Los sorteos que se realizaran en "Terraza Oriental", puede resumirse en la tabla 3 siguiente:

Día y horario del sorteo	Cupones premiados	Premios por entregar en dinero en Money For Tables
Sábado 23:00 hrs. Aproximadamente.	Primer cupón válido	\$ 1.000.000 (Un millón).
	Segundo cupón válido	\$ 1.000.000 (Un millón).
	Tercer cupón válido	\$ 1.000.000 (Un millón).
	Cuarto cupón válido	\$ 1.000.000 (Un millón).
	Quinto cupón válido	\$ 1.000.000 (Un millón).
	Sexto cupón válido	\$ 2.000.000 (Dos millones).
	Séptimo cupón válido	\$ 3.000.000 (Tres millones).

Tabla 3: Relación de premios con cupones extraídos.
Condiciones para uso y canje contenidas en las Bases Money For Tables 1-2019 publicadas en www.monticello.cl

5. Publicidad de la promoción

Monticello y/o MYN, podrá comunicar la presente promoción a través de correo electrónico, mensajes de texto, teléfono, sitio web, redes sociales, además de internamente en la sala de juego, paletas publicitarias y avisos en prensa y radios.

6. Derechos

Todos los clientes aceptan, para participar en el sorteo y por ende para recibir su premio su conformidad con las condiciones del concurso.

Asimismo, se obligan a participar de la ceremonia de premiación, en caso de que se realice por parte de MYN y/o Monticello, así como autorizan a la empresa a tomar y publicar fotografías del(los) ganador(es) al momento de la entrega del premio sea o no en una ceremonia de premiación.

Dichas fotografías podrán ser publicadas por MYN y/o Monticello, junto al nombre completo del ganador en el sitio web de la empresa, en sus dependencias, redes sociales y/o en medios de prensa radial, escrita o virtual, de cobertura nacional, local y/o internacional.

7. Restricciones de acceso a la promoción

Se deja expresa constancia que no podrán participar en la presente promoción las personas relacionadas con Monticello, indicadas en los artículos 10 y 15 de la Ley N°19.995, los que se dan por reproducidos.

MYN y Monticello dejan expresa constancia que no podrán participar en el concurso los dependientes de estas empresas, o de las empresas relacionadas, sus cónyuges y parientes por consanguinidad o afinidad hasta el sexto grado inclusive o quienes trabajan de forma externa prestando servicios de forma permanente.

LORENA ELISA
QUINTANILLA LEÓN
NOTARIO PÚBLICO
39^ª NOTARÍA
DE SANTIAGO

INUTILIZADA


LORENA ELISA
QUINTANILLA LEÓN
NOTARIO PÚBLICO
39^ª NOTARÍA
DE SANTIAGO

8. Modificación de las bases

Marketing y Negocios S.A., podrá en nombre y encargo de Casino Sun Monticello, ejecutar las distintas opciones de promoción, así como suspender, cancelar y/o modificar los efectos de la presente base en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, así calificados a su arbitrio, y sin necesidad de declaración judicial alguna, o en razón de actos, o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma, previa comunicación a la Superintendencia de Casinos de Juego (SCJ).

En todo caso, MYN mantendrá en las dependencias de la sociedad operadora un texto refundido, protocolizado y actualizado de las bases respectivas, que incluya las modificaciones comunicadas con la SCJ, a disposición de los interesados en el módulo Dreams Club e informada por los medios señalados en el punto 5.- de las presentes bases.

En caso de suspensión de la presente promoción, MYN y Casino Sun Monticello, informará oportunamente a la SCJ y al público en general, por medio de avisos en la sala de juego y en el Dreams Club, sin perjuicio de los medios señalados en el punto 5.- de la presente promoción.

MYN se obliga a difundir todas las modificaciones, y/o suspensiones, cancelaciones o terminaciones, de manera que los usuarios y clientes tengan pleno conocimiento de ellas, conforme a las normas que rigen las ofertas y promociones en la Ley del Consumidor, modificaciones, suspensiones, cancelaciones o terminaciones que no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros.

Con todo, la cancelación del presente sorteo se hará efectivo de manera automática si no se imprime ningún cupón de participación en los periodos establecidos, por razones de caso fortuito o fuerza mayor, ajenos a Casino Sun Monticello y/o que no estén relacionados con problemas técnicos de generación de cupones. Si se configura el hecho señalado para su cancelación, no dará lugar a su reprogramación, lo que será debidamente informado al público.

9. Responsabilidad

La implementación y ejecución, condiciones y servicios vinculados a la presente promoción, son de exclusiva responsabilidad de San Francisco Investment S.A.

10. Contacto e informaciones

Cualquier duda y/o inquietud con respecto a las bases de esta promoción, pueden ser dirigidas a Servicio de Atención Cliente, por medio de correo electrónico a servicioalcliente@dreams.cl o telefónicamente al 600 424 0000 o a través del sitio web www.monticello.cl, menú Contáctanos.

11. Sanción

Toda persona que transgreda o viole las Bases de esta promoción será automáticamente descalificada y eliminada del Dreams Club, sin perjuicio de que Monticello se reserva la facultad de iniciar las acciones legales que correspondan.

Certifico que a solicitud de
Juan Roberto Wilhelmo Gromie
.....
protocolicé este documento
con el N° *1.359* al final
de mi Registro Corriente de
Escrituras Públicas del mes de
Santiago *28 Septiembre 2022*



CERTIFICO: Que este documento es
copia fiel, del protocolizado bajo el
N° *1.359* al final de mi registro
de escrituras públicas del mes de
Septiembre y consta de *4* hojas
Santiago, *28 Septiembre 2022*

